

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2013-00245-00- ORDINARIO LABORAL, de WILMAN DE JESUS MINDIOLA MOLINA, contra COLPENSIONES.

Valledupar, 25 de mayo de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, se observa que la parte demandante solicitó entrega de título. PROVEA.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2013-00245-00-
DEMANDANTE: WILMAN DE JESUS MENDIOLA MOLINA
DEMANDADO: COLPENSIONES.

Valledupar, 31 de mayo de 2022.

ANTECEDENTES

El apoderado de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, mediante memorial comunicó al despacho que, constituyó depósito por \$5.895.000 que corresponde al pago de las costas procesales, tasadas en la sentencia que sirve de título judicial en el proceso del asunto.

El Dr. Adalberto Imbrecht Cuenca, en su condición de apoderado del demandante en el proceso de la referencia, solicitó la entrega de los dineros consignados por el demandado por tal concepto.

A U T O:

En atención a que los dineros solicitados por el apoderado del demandante, fueron consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”, con el propósito de cancelar el valor de las costas procesales aprobadas en este proceso, sin ningún impedimento para su entrega; en consecuencia, se ordena a favor de ADALBERTO IMBRECHT CUENCA, quien tiene poder para recibir, la entrega del depósito judicial N° 424030000539499 de fecha 12 de diciembre de 2017, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.895.000).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No 57 DE 1 DE JUNIO DE 2022
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO